



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**Capitanía de Puerto
de Cartagena**

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No. 005/2020

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN 0524-2019 MD-DIMAR-CP05-JURÍDICA DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA NO. **9457**, ADELANTADA POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE, EN RELACIÓN CON LA MOTONAVE DE NOMBRE **“PEZ LEÓN”** CON PATENTE DE NAVEGACIÓN 14201121, TODA VEZ QUE NO FUE POSIBLE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL A LOS SEÑORES **ANGEL DÍAZ VILLEGAS Y LUIS MANUEL RODRÍGUEZ PAJARO**, DEBIDO A QUE LOS OFICIOS DE CITACIÓN DE RADICADO 15201906295 Y 15201906282 FUERON DEVUELTOS POR LA EMPRESA DE CORREO SERVIENTREGA CON LA ANOTACIÓN “DIRECCIÓN INCOMPLETA” Y “DIRECCIÓN ERRADA, RESPECTIVAMENTE. POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y/O CUALQUIER INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

ARTÍCULO 1º: DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR ANGEL EMIRO DÍAZ VILLEGAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.324.148, EN CALIDAD DE OPERADOR DE LA MOTONAVE DENOMINADA “PEZ LEON” CON PATENTE DE NAVEGACION 14201121, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7- REMAC 7), ESPECIFICAMENTE EN LOS CÓDIGOS **Nº 35** “NAVEGAR EN EMBARCACIÓN QUE NO ESTÉ MATRÍCULADA ANTE LA AUTORIDAD MARÍTIMA”; **Nº 39** “NAVEGAR SIN HABER TRAMITADO EL CERTIFICADO QUE ACREDITE LA IDONEIDAD EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES MARÍTIMAS”; **Nº 40** “NAVEGAR SIN PORTAR EL CERTIFICADO DE IDONEIDAD O LA LICENCIA DE NAVEGACIÓN DEL CAPITÁN Y DE LA TOTALIDAD DE LA TRIPULACIÓN”; **Nº 59** “PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA O DE PASAJEROS EN RUTAS NO AUTORIZADAS”; **Nº 60** “PERMITIR QUE LA EMBARCACIÓN DE SERVICIO PRIVADO, SEA PUESTA AL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS SIN EL PERMISO DE DIMAR Y/O DEL ARMADOR”; **Nº 63** “TRANSPORTAR PASAJEROS EN UNA NAVE QUE NO TENGA ASIGNADOS Y ASEGURADOS LOS ASIENTOS”; Y **Nº 69** “ZARPAN DE SITIOS NO AUTORIZADOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS”, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

ARTÍCULO 2º: IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR ANGEL EMIRO DÍAZ VILLEGAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 91.324.148 Y AL SEÑOR LUIS MANUEL RODRÍGUEZ PAJARO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 73.196.152, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA “PEZ LEON” CON PATENTE DE NAVEGACIÓN Nº 14201121, LLAMADO DE ATENCIÓN, PARA QUE EN LO SUCESIVO, SE REALICEN LOS TRÁMITES DE MATRÍCULA RESPECTIVOS ANTE LA CAPITANÍA DE PUERTO, PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES MARÍTIMAS, PUES EN CASO DE REINCIDENCIA EN LA CONDUCTA, PODRÁN SER OBJETO DE OTRO TIPO DE SANCIONES, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **ARTÍCULO 3º:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES LUIS MANUEL RODRÍGUEZ PAJARO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 73.196.152 Y ANGEL EMIRO DÍAZ VILLEGAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 91.324.148, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA “PEZ LEON” CON PATENTE DE NAVEGACIÓN Nº 14201121, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO

ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ARTÍCULO 4º: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE EL DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**. DADA EN CARTAGENA. FDO CAPITÁN DE NAVÍO **PEDRO JAVIER PRADA RUEDA**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY CATORCE (14) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA VEINTE (20) DE ENERO DOS MIL VEINTE (2020).


TS MARCELA RAMÍREZ G.
SECRETARIA OFICINA JURIDICA